



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2023-00130-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ

En memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se solicita el emplazamiento de la ejecutada, teniendo en cuenta que la citación de notificación personal fue enviada a la dirección de la demandada, la cual no pudo ser entregada por no residir en ese domicilio, tal como se observa en el certificado de la empresa de mensajería.

Por lo anterior, este despacho judicial considera procedente emplazar a la señora HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, que reza:

"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

En consecuencia, se ordenará el emplazamiento de la ejecutada HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: EMPLACESE a la ejecutada HEIDYS PAOLA BERRIO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.654.336, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, la publicación se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, para notificarla del auto que libró mandamiento de pago de fecha 26 de julio de 2023.

SEGUNDO: Surtido el emplazamiento y vencido el término sin que haya comparecido el emplazado, se le designará curador ad-liten, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo, hasta la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ